

26-H de las NNSS de Padul, con todos los propietarios de los terrenos afectados, los hermanos Molina Santos.

En cumplimiento del art. 25.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobada por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se procede a someter dicho convenio urbanístico al trámite de información pública por plazo de veinte días desde la presente publicación, plazo dentro del cual se podrán presentar las oportunas rectificaciones de posibles errores y, en su caso, alegaciones sobre la procedencia y contenido del mismo.

Padul, 7 de marzo de 2019.

NÚMERO 1.215

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (Granada)

Delegación de funciones de la Alcaldía

EDICTO

Mediante resolución de fecha 6 de marzo de 2019, se ha dispuesto la delegación de las funciones de la Alcaldía por ausencia de su titular, en la Segunda Teniente de Alcalde D^a Cristina Zarco Granados, durante el periodo de 7 a 12 de marzo de 2019.

Lo que se hace público, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Valle, 6 de marzo de 2019.-El Alcalde, fdo.: Juan Antonio Palomino Molina.

NÚMERO 1.213

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES (Granada)

Aprobación inicial Presupuesto General para el ejercicio económico 2019

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de marzo de 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Villanueva de las Torres, a 13 de marzo de 2019.- El Alcalde, fdo.: José Vallejo Navarro.

NÚMERO 1.328

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA

Convocatoria Misión Comercial Directa a Changsha (China)

EDICTO

La Cámara de Comercio de Granada, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, Misión Comercial Directa a Changsha del 8 al 12 de abril de 2019.

Primero.- Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Granada.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 4.

Segundo.- Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Granada.- Además puede consultarse a través de la Web www.camaragranada.org

Cuarto.- Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación Misión Comercial Directa a Changsha(China) en el marco de esta convocatoria para el periodo 2019 es de 16.300 euros, dentro del programa operativo "Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO".

Los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Granada, serán de 8.700 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Granada y/o Institución Pública Cofinanciadora.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación Misión Comercial Directa a Changsha (China) es de 7.600 euros en concepto de subvención. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje del 70% con

cargo a los fondos FEDER, a través del programa operativo "Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO" y el resto se financiará con cargo a de la empresa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, tras la publicación de este anuncio, el día 25 de marzo de 2019 y finalizará el 29 de marzo de 2019 o hasta agotar presupuesto. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la Web www.camaragrana.org

NÚMERO 1.225

COMUNIDAD DE REGANTES DE BENAMAUREL

Convocatoria de junta general ordinaria

EDICTO

D. Antonio Galera Tello, Presidente de la Comunidad de Regantes de Benamaurel (Granada),

HACE SABER: Que de acuerdo con el art. 45 de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a celebrar Junta General Ordinaria, la cual tendrá lugar en el Salón Limonchi (Antiguo Cine), de Benamaurel, el día 7 de abril de 2019, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y una hora más tarde, es decir, a las dieciocho horas, y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos del Orden del día:

1º.- Lectura y aprobación del Acta anterior, si procede.

2º.- Memoria de Ingresos y Gastos de la Comunidad (Ingresos 2017, Gastos 2018), para su aprobación, si procede.

3º.- Presupuesto de la Comunidad a poner en cobro en 2019.

4º.- Información sobre el Canon del Pantano de San Clemente para el año 2019.

5º.- Comunicación de C. H. G. para dar de baja de la Comunidad las tierras que han pasado a regarse con el Canal de Jabalcón.

6º.- Propuestas de riego para el próximo verano.

7º.- Ruegos y preguntas.

Lo que se comunica para general conocimiento, haciendo saber que los acuerdos que se tomen en la Junta, si se toman en Segunda Convocatoria, serán válidos, cualquiera que sea el número de asistentes a la misma.

Benamaurel, 14 de marzo de 2019.- El Presidente, fdo.: Antonio Galera Tello. ■